

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2025-276



Fecha de ingreso:28-01-2025

Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-02-2025

Folio:2025-276

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSMAN SALVADOR CUELLAR TERRAZAS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

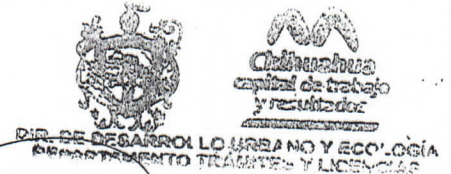
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-222-00015-00-0000

Propietario: JOSMAN SALVADOR CUELLAR TERRAZAS

Domicilio: 5208 COLONIA



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE JULIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	70.13	100.08	45.47	COCHERA, PÓRTECO, PROY P.B Y BALCÓN	18,057.51
1990340	REVISION DE PLANOS	1	70.13	100.08	45.47		732.06
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	70.13	100.08	45.47		488.04
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	1,805.75
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	70.13	100.08	45.47		1,805.75
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			210.39	300.24	136.41		\$ 22,889.11

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



1687 JOSIAS FRANCO TERREROS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-02-2025 9:53:14

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02146707cb4562113c81dc532316dba0574c29e2dff3021421043bf17514ea32371e3d5dd998cd6259769fcf